

D.A. EXENTO N° 8.081.-

SAN BERNARDO, 30 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 398, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección de Control;
- La Providencia de la Alcaldía; y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- **APRUÉBASE** en todas y cada una de sus partes, el **“CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO”**, cuyo documento adjunto pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR/rvd.-

Distribución: Control, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Interesados, Oficina de Partes, ARCHIVO/

IDDOC: 694845/2024.-



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE